

INFORME DE NECESIDAD

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 6 RESPIRADORES INVASIVOS PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS CRÍTICOS QUIRÚRGICOS (UCC-Q) DEL SERVICIO DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales y se determina la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente expediente.

Los Estatutos de la Fundación Pública Sanitaria “Hospital Universitario Fundación Alcorcón”, establecen en su artículo 4 que el objeto de la Fundación es la realización, en la zona de influencia del Hospital de Alcorcón, de actividades de promoción, prestación y gestión directa o indirecta de recursos y servicios sanitarios; la docencia e investigación de las ciencias de la salud y la promoción de la salud individual y colectiva de la Comunidad en cualquiera de sus vertientes, así como la realización de otras actividades que puedan coadyuvar a la consecución del objeto fundacional. Entre los fines de interés general que debe cumplir y realizar la Fundación se encuentran la prestación de servicios sanitarios, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, la prestación de servicios socio-sanitarios, la docencia referida a ciencias de la salud, y otros.

La Unidad de Cuidados Críticos Quirúrgicos (UCC-Q), dependiente del Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, requiere disponer de respiradores invasivos de altas prestaciones para la ventilación mecánica de pacientes adultos y pediátricos en el ámbito de los cuidados críticos postquirúrgicos.

La ventilación mecánica invasiva constituye una prestación esencial e imprescindible en el manejo de los pacientes críticos postquirúrgicos, siendo el respirador un equipo estructural para el funcionamiento de la UCC-Q. La disponibilidad de equipos adecuados es determinante para la seguridad del paciente, la calidad asistencial y la continuidad de la actividad quirúrgica del centro.

El Servicio de Anestesia y Reanimación dispone actualmente de 6 respiradores con una antigüedad superior a 16 años, con limitaciones tecnológicas significativas:

- Capacidad de flujo inspiratorio inferior a los estándares actuales de ventilación de alta gama.
- Ausencia de sistema de alto flujo con humidificación activa integrado.
- Interfaz y herramientas de monitorización avanzada limitadas frente a los equipos actuales.
- Conectividad reducida con los sistemas de información del hospital.

- Incremento de averías y dificultad creciente para la obtención de repuestos por la antigüedad del modelo.

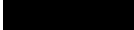
La contratación del suministro objeto del expediente sirve para hacer efectivo el cumplimiento del objeto social y de los fines de interés general establecidos en los Estatutos de la Fundación, haciendo posible el soporte para la realización de la actividad asistencial de los pacientes en la prestación del servicio sanitario, dar continuidad a la actividad asistencial y el cumplimiento de la normativa legal que regula las condiciones de funcionamiento de las instalaciones.

Impacto económico en los capítulos I- II.

No tiene impacto en el capítulo I de gastos de personal.

El coste previsto en el capítulo II es de un 7% del valor de adquisición anuales, a partir del tercer año de su instalación.

Alcorcón,

GARCIA
SANCHEZ JOSE
IGNACIO - 


Firmado digitalmente por GARCIA
SANCHEZ JOSE IGNACIO
Fecha: 2026.09.09 13:35:11 +02'00'

Fdo: Dr. José Ignacio Garcia Sánchez
Jefe Unidad Anestesia y Reanimación